

INFORMA 312

Perseverancia en la lucha por la P.E.A.: DE LA BATALLA LEGAL A LA DEMANDA POR DAÑOS

Hace ya muchos años que este sindicato lucha para que se abone la Paga Extraordinaria de Antigüedad (P.E.A.) en los tribunales. De hecho, somos el único sindicato que siguió haciéndolo y que consiguió el abono de algunas de ellas hasta que hace un par de años hubo un acuerdo político que degeneró en que los tribunales no sólo no nos dieran la razón a pesar de las sentencias precedentes sino que podía generar perjuicios para los propios denunciantes.

Es por esto por lo que, como bien sabéis, hace ya más un año que nuestro sindicato interpuso una reclamación de daños y perjuicios a las partes firmantes del VII Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos por establecer que el abono de la paga de antigüedad para los profesores en pago delegado está condicionado a que sea efectivo por la Administración correspondiente, a sabiendas, tal y como se produjo tras el convenio anterior, de que eso imposibilitaba el cobro de dicha paga.

Esta reclamación ha supuesto actos de conciliación en distintas provincias, sin acudir ni sindicatos ni patronales a ninguno de esos actos (en alguna provincia ni siquiera se han realizado), lo que da de nuevo idea de la prepotencia y del ninguneo que, especialmente los sindicatos en teoría defensores de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, tienen respecto a nuestra situación.

Todo esto supone que habrá que esperar a que se fechen los juicios correspondientes, lo que conlleva tiempo y, en especial, paciencia.

Aun así, y tal y como informó en su día nuestro gabinete jurídico en documento adjunto, aquellos que cumplan la antigüedad de 25 años antes del 31 de diciembre de 2025 podrán reclamar y añadirse al listado de compañeros, por estar dentro del período de "ultractividad" del Convenio.

Quienes los cumplan con posterioridad, podrán añadirse también, pero sin asegurar que dichas demandas sean admitidas.

A día de hoy, esta es toda la información que desde este sindicato y su gabinete jurídico podemos ofrecer, pues están dados todos los pasos pertinentes y ya sólo queda esperar.

Por otra parte, el sindicato U.S.O., firmante también de dicho VII Convenio, lo ha denunciado, lo que supone en la práctica la única vía para proceder a la renovación del mismo. ¿Supondrá esto que rectifiquen el artículo referente a la P.E.A. y sean atendidas nuestras reclamaciones de manera que puede hacerse efectivo un derecho que ellos mismos nos quitaron? Permitidnos que lo dudemos.

¡SIEMPRE ADELANTE!



Plataforma por la **HOMOLOGACIÓN** de los trabajadores
de los centros concertados de enseñanza en Andalucía

www.phandalucia.es info@phandalucia.es [@phandalucia](https://www.twitter.com/phandalucia)

